



VISTO, que por Resolución Nro. 346/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133705, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de **UN (1)** cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2100)** e **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CÓDIGO 3100)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBÁREA 4.3: Biotecnología aplicada a producción y/o reproducción** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante el Doctor Edgardo Ceferino **JOFRE**.

Que la evaluación del postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual considera que el postulante Doctor Edgardo Ceferino **JOFRE** posee los antecedentes y méritos suficientes para ser designado como Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que no han sido presentadas impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, en conjunto con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133705.

Que de acuerdo a lo dictaminado por el Comité Académico Especial que entendió en el llamado a Promoción Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone convalidar dicho dictamen y por consiguiente propone elevar al Consejo Superior la designación del Doctor **JOFRE** en el cargo y dedicación objetos del llamado.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



1.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación del **Doctor Edgardo Ceferino JOFRÉ (D.N.I. Nro. 21.013.988)**, en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2100) e INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CÓDIGO 3100)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Proponer se deje sin efecto la designación del Doctor **JOFRÉ** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en el Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) de ésta Facultad, otorgada por Resolución del Consejo Superior Nro. 215/18, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resolviera la designación propuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

RESOLUCIÓN NRO.:

026

Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.